



**NOMBRE DEL DOCUMENTO**

Justificación para la contratación del servicio de creatividad, diseño, producción, post producción y copiado de las campañas institucionales de comunicación social para el 2018, conforme a lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÍNTESIS DEL DOCUMENTO**

La Coordinación Técnica de Difusión requiere la prestación del servicio de creatividad, diseño, producción, post producción y copiado de las campañas institucionales de comunicación social para el 2018. Por lo que se considera necesaria la contratación de dicho servicio, a fin de estar en posibilidades de dar cumplimiento a los objetivos institucionales planteados para el presente ejercicio y de conformidad con la estrategia y programa anual de comunicación social.

**SOLICITUD**

  
Mtra. Karla Alejandra González Neria  
Titular de la Coordinación Técnica de Difusión

**FUNDAMENTO LEGAL**

La presente justificación se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 1° quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4° de su Reglamento así como el numeral 5.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018

### I.- PLANTEAMIENTO.

En cumplimiento a las necesidades de difusión de las campañas de este Instituto Mexicano del Seguro Social (indistintamente Instituto y/o IMSS) requiere la contratación de un proveedor para **la creatividad, diseño, producción, post producción y copiado de las diferentes campañas institucionales de comunicación social para el 2018**, el cual se compone fundamentalmente de lo siguiente:

- 1) De entre uno y seis spots de televisión de 20 o 30 segundos cada uno (en guión y/o story board).
- 2) De entre uno y seis spots de radio de 20 o 30 segundos cada uno (en guión).
- 3) De entre uno y dos spot de cine de 60 segundos (en guión y/o story board),
- 4) Materiales diseñados para prensa, revistas, medios complementarios y digitales, de acuerdo a las necesidades de "EL INSTITUTO", en caso de requerirse deberá entregar material promocional (trípticos, dípticos, carteles, por mencionar algunos), desarrollados con base en las tomas fotográficas que para tal fin se lleven a cabo en el momento de la producción

### II. INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto por conducto de la Coordinación Técnica de Difusión, dependiente de la Unidad de Comunicación Social previo a iniciar este procedimiento de contratación, solicitó la investigación de mercado respectiva a la División de Investigación de Mercados de la Coordinación de Investigación de Mercados, y a la cual le correspondió el número 054/18; dicha investigación de mercado arrojó los siguientes resultados:

- a) Existencia y disponibilidad del servicio con características y condiciones requeridas.
- b) Disponibilidad de proveedores.
- c) Precios prevalecientes en el mercado.
- d) Capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación.

Aunado a lo anterior, cabe resaltar que para dicha investigación de mercado se invitó a sesenta y seis posibles proveedores de los cuales al presentar su propuesta de cotización así como al contestar el cuestionario referente a la posibilidad de prestar el servicio de conformidad con las características requeridas, cincuenta y cinco de ellos no presentaron propuesta, otros siete manifestaron no poder cumplir al 100% con las características solicitadas, ya que no contaban entre otras cosas con las facturas de tres cámaras de televisión hd con conexión triaxial, con copia de treinta contratos, convenios, pedidos, ordenes de prestación de servicios similares prestados con anterioridad a otras dependencias de la administración pública federal, con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, etc, y solo cuatro proveedores manifestaron estar en posibilidad de prestar el servicio conforme a lo solicitado por el Instituto, dichos proveedores son los siguientes:

PROVEEDORES

Alterworld Productions, S.A. de C.V.
Kiero Innovación y Estrategia S.C.
Comunica Más Publicidad, S.A. de C.V.
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Como consecuencia de lo anterior y a fin de determinar cuál de los cuatro proveedores era el apto para poder llevar a cabo la prestación del servicio de creatividad, diseño, producción, post producción y copiado de las diferentes campañas institucionales de comunicación social para el 2018, se procedió por conducto de la Coordinación de Investigación de Mercados a solicitar la documentación que acreditara que dichos proveedores cuentan con los insumos necesarios y requeridos por este Instituto para prestar el servicio antes indicado, de lo cual se desprendió lo siguiente:

La empresa Alterworld Productions, S.A. de C.V.; entregó CD que se dice contiene la documentación solicitada, asimismo, es importante mencionar que en la documentación presentada se manifiesta mediante escrito signado por su representante legal que no entrega los contratos celebrados con su personal.

Por su parte la empresa Comunica Más Publicidad, S.A. de C.V. no presentó la documentación solicitada.

Por lo que hace a la empresa Kiero Innovación y Estrategia S.C.; dicha empresa no se pronunció respecto de la solicitud realizada.

Referente al proveedor Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, entregó CD que se dice contiene la documentación solicitada. Por lo antes indicado, se realizó un dictamen de evaluación, del cual se desprende que el único proveedor que puede dar cumplimiento a los requerimientos del Instituto, lo es:

PROVEEDOR

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
--

Cabe mencionar que con base a la evaluación antes indicada, se seleccionó al organismo público descentralizado de la administración pública federal denominado Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano para la prestación del servicio de creatividad, diseño, producción, post producción y copiado de las diferentes campañas institucionales de comunicación social para el 2018, mismo que acreditó cumplir con las características solicitadas por el Instituto y está en condiciones de cumplir con los servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, por las razones expuestas en el numeral VI de la presente justificación.

Con los resultados de la Investigación de Mercado Número 054/18, esta Coordinación Técnica de Difusión determina que la mejor alternativa de contratación que garantiza al Instituto la prestación del servicio en la cantidad, calidad, y oportunidad requeridas, es el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano ya que dicho organismo demostró que cuenta con la capacidad técnica, material y humana requeridos para la realización del objeto de la contratación.

**III.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE AUTORIZA:**

El procedimiento de contratación que se autoriza para la prestación de los servicios objeto de la presente justificación es el previsto en el artículo 1° quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 4° de su Reglamento, así como el numeral 5.4.1 de las POBALINES..

#### IV.- DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN.

La Coordinación Técnica de Difusión dependiente de la Unidad de Comunicación Social, previo análisis de las proposiciones presentadas por los proveedores dictaminó técnicamente que para el servicio denominado “SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018”, el proveedor SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO, comprobó su capacidad técnica, su experiencia humana, financiera y material, exhibiendo contratos celebrados con dependencias gubernamentales, facturas de su mobiliario y equipo, cubriendo las necesidades y requisitos exigidos en TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018 y el ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018, por lo que se autoriza la contratación del citado servicio.

#### V.- MONTO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

Se cubrirá al proveedor a través de un contrato abierto por el servicio de creatividad, diseño, producción, post producción y copiado de las diferentes campañas institucionales de comunicación social para el ejercicio 2018 con un importe mínimo de pago por la cantidad de \$8'000,000.00 (ocho millones de peso 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto máximo susceptible de ejercerse por la cantidad \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará en varias exhibiciones de conformidad a los plazos y términos establecidos en el documento denominado **TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y COPIADO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL 2018** será por servicio devengado, dentro de los 15 días naturales siguientes a la presentación de la factura, previa revisión y validación del servicio a entera satisfacción del administrador del contrato.

#### VI.- DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR.

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

RFC: OPM100331UG5

Apoderado Legal: Licenciado César David Mares Palacios

Domicilio: Calle Hamburgo 182, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

Correo Electrónico: [cmares@spr.gob.mx](mailto:cmares@spr.gob.mx) y/o [wgutierrez@spr.gob.mx](mailto:wgutierrez@spr.gob.mx)

#### VII.- JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Como se desprende de la propia investigación de mercado y derivado del resultado de la evaluación técnica realizada a los cuatro posibles proveedores, el único proveedor capaz de cubrir con lo solicitado por el Instituto para la prestación del servicio requerido es, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano ya que es el que cuenta con la experiencia humana, financiera y capacidad para poder prestar el servicio en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, toda vez que cuenta con personal profesional y capacitado en el ramo, aunado al hecho de que su personal cuenta con amplia experiencia, justificado con sus curriculum presentados en servicios similares al que se pretende contratar, asimismo, cabe destacar que dicho cotizante presentó facturas comprobando que cuenta con los insumos



necesario para la prestación del servicio, tales como: Sistema de 3 cámaras de televisión HD con conexión triaxial control de colorimetría remoto y óptica HD, Pedestales con volante Dolly con capacidad de carga de 40Kg., Sistema de generación de gráficos HD, estación de control general (Engine), Estación de generación de gráficos (artista), Estación de ejecución de Gráficos, Consola de audio digital de 48 canales, Consola de audio digital de 32 canales, 2 pares Bocinas de monitoreo de audio, SWITCHER DE Video HD de 1.5 bancos, con licencia de efectos DDR, KEYS completa, Sistema de control de iluminación Dimmer, Luminarias Portátil, Cargadores varios, Fresnell de luminaria, Sistema de teleprompter de 17" para 3 cámaras de televisión, con estación de operación y control de velocidad de lectura, Cámaras portátil HD, Cámara full frame y accesorios, Cápsulas de microfonía, Grabadoras de video y audio con bluray y dvd, con disco duro interno, Cargadores de dos posiciones suministro con 70 watt.90-250vac amplio rango de entrada, Baterías digital dionic battery 14.4 volt 90 wat/hours, Sistema de edición. Software PROTOOLS 9 Consola digital 22 canales Micrófonos Monitores autoamplificados. Incluye servicio de edición de voz y audio digital para nivelación, ecualización eliminación de ruido ambiente, mezcla de audio, introducción de incidentales y entrega de masters de audio para radio y televisión, insumos que son necesarios e indispensables para la prestación del servicio y cumplir con los tiempos de entrega y respuesta establecidos, aunado a lo anterior, por otra parte, cabe resaltar que dicho cotizante tiene amplia experiencia en el ramo lo que se puede observar con los contratos que presentó sobre servicios similares a los que se pretenden contratar, situación que los dota de plena capacidad y experiencia para llevar a cabo el servicio que se requiere, para cumplir con los fines institucionales

Elementos todos estos que no fueron presentados por las empresas Kiero Innovación y Estrategia S.C. y Comunica Más Publicidad, S.A. de C.V., ni ningún otro documento con el que acreditaran cumplir los requisitos establecidos en los documentos denominados Términos y Condiciones y Anexo Técnico para la prestación del servicio.

Por lo que respecta a la empresa Alterworld Productions, S.A. de C.V., no cumplió en los rubros más relevantes para este Instituto a fin de acreditar las capacidades de cumplimiento del servicio, las cuales son: la entrega de los contratos celebrados con su personal, y con la entrega de los 30 solicitados por este Instituto ya que solo presentó un solo contrato celebrado con dependencias de la Administración Pública Federal.

En este sentido, el único cotizante que cumplió con los requisitos técnicos establecidos para la prestación del servicio, lo fue el organismo público descentralizado denominado Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; razón por la cual se considera capaz de dar cumplimiento a los requerimientos técnicos de este instituto

Por otra parte al ser un organismo público descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuenta con los recursos financieros, humanos y técnicos suficientes para dar atención inmediata a las necesidades del Instituto con servicios vanguardistas y de calidad, que logran impactar en el público objetivo.

Por último, los servicios de creatividad, diseño, producción, post producción y copiado de las diferentes campañas institucional de comunicación social para el 2018, como parte de la estrategia de prevención, juegan un papel relevante para el Instituto; con lo que podemos concluir que el contar con una empresa capaz de llevar a cabo el servicio en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas se cumplen las metas del Instituto.

Por lo anterior, la Coordinación Técnica de Difusión dictamina que el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano cumple con los requisitos exigidos en los documentos denominados Términos y Condiciones y Anexo Técnico para la prestación del servicio y cubre las necesidades institucionales en la cantidad, calidad, y oportunidad requeridas por el Instituto.

#### **VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA.**

El procedimiento de contratación motivo de la presente justificación se sustenta en los siguientes criterios:

##### **Economía.**

El presente criterio se acredita por el hecho de que la contratación que se autoriza garantizará que se obtenga un ahorro para el Instituto, ya que en la actualidad las enfermedades crónico degenerativas tales como la diabetes, enfermedades cardiovasculares, el cáncer de mama, próstata y cervico-uterino, insuficiencia renal crónica y VIH-SIDA, generan un costo de más de 80 mil millones de pesos, sin embargo, este costo se estima que se podría incrementar de manera sostenida en un 4.5% en promedio anual en caso de no tomar medidas para mitigar dichas enfermedades; medidas que se pueden llevar a cabo a través de la contratación del servicio que se autoriza, ya que está enfocado en comunicar a la población los servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social para la prevención de las enfermedades antes indicadas, razón por la que se considera de suma importancia dicha contratación, ya que si se lleva a cabo, representaría para el Instituto ahorros estimados que se verían reflejados en ejercicios posteriores, disminuyendo los costos en tratamientos de enfermedades crónicas, el gasto de prestaciones económicas, así como también se disminuiría el costo en pensiones por jubilación anticipada y existiría una reducción en el tiempo y gasto de incapacidad laboral.

#### **Eficacia.**

Disponer de los servicios de creatividad, diseño, producción, post producción y copiado de las diferentes campañas institucionales de comunicación social para el 2018, resulta la contratación más eficaz dado que el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano cuenta con un equipo profesional capacitado y que además tienen el conocimiento en la materia, lo que acreditó con los contratos presentados sobre servicios similares a los requeridos y que se celebraron en los tres años previos a la presente; por lo que es lo que se requiere para lograr los objetivos institucionales, mediante la producción de sus campañas materia del presente servicio; mismas que serán difundidas a la población y cumplir así con los objetivos planteados en el programa anual y estrategia de comunicación social 2018.

Es preciso señalar que la contratación que se autoriza, asegura al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad y oportunidad, si se considera que se trata de servicios que cumplen con las especificaciones y particularidades que se requieren, aunado a que los referidos servicios serán prestados por una Institución con la capacidad técnica, material y humana que se necesitan para la prestación del servicio, en consecuencia, al contratar los servicios con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se garantiza que la producción de las campañas se desarrollarán con las especificaciones técnicas solicitadas, y se dará cumplimiento a los objetivos y metas planteadas por este Instituto.

#### **Eficiencia.**

Este criterio se acredita plenamente con la contratación que se autoriza, tomando en consideración que el servicio de creatividad, diseño, producción, post producción y copiado de las diferentes campañas institucionales de comunicación social para el 2018 se desarrollarán en las mejores condiciones disponibles para el Instituto, mismas que servirán de base para poder lograr impactar al mayor número de personas que se encuentran en nuestro público objetivo.

#### **Imparcialidad.**

El procedimiento de contratación garantizará el criterio de imparcialidad en el presente caso, toda vez que la elección del proveedor, fue con base en los requerimientos técnicos del servicio y de conformidad con los resultados de la investigación de mercado; por lo que a todos los proveedores que participaron se les tomo en cuenta en base al cumplimiento de los mismos requerimientos técnicos.

De igual forma, se hace constar que no hay actos tendientes a limitar la participación de los proveedores, ya que en la investigación de mercado se proporcionó a todos la misma información con respecto a la contratación de los servicios que nos ocupa.



**Honradez.**

El presente criterio se acredita por el hecho de que en la contratación que se autoriza, se tomó en cuenta la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación con estricto apego al marco jurídico aplicable por los servidores públicos involucrados, y la Investigación de Mercado se realizó con total apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable, aunado al hecho de que se tomaron las medidas necesarias para evitar actos de corrupción como lo es, la investigación de mercado que se realizó, situación que las dota de legalidad y legitimación que garantiza al Instituto la honradez.

**Transparencia.**

En el procedimiento de contratación propuesto se encuentra garantizada la transparencia, toda vez que se muestra con las documentales del expediente de la presente contratación que el flujo de información relativa al procedimiento en comento es accesible, clara, oportuna, completa, verificable y se rige por el principio de máxima publicidad, es decir, que la información relativa al proceso que nos ocupa se otorgó en todo momento y en los mismos términos a los proveedores que mostró la Investigación de Mercado conforme a lo anteriormente señalado en la presente.

Por lo antes expuesto, se autoriza la contratación del servicio de creatividad, diseño, producción, post producción y copiado de las diferentes campañas institucionales de comunicación social para el 2018, a través del proveedor indicado ya que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal.

**IX.- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.**

**Ciudad de México a 30 de mayo de 2018.**

**Atentamente**

  
**Mtra. Karla Alejandra González Neria**  
**Titular de la Coordinación Técnica de Difusión**  
**y Área Requirente**